

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 71

VIERNES 23 DE MARZO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 885

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que ha cesado en el cargo de Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna el señor don José Manuel Tena López, habiendo sido nombrado para sustituirlo en igual cargo el señor don Adolfo García López, cuyo nombramiento ha sido aceptado por la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 5 de Marzo de 1945.—Angel González.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 1-1

Núm. 790

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por D. Fernando León Motta, vecino de Puente Genil, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 15 de Septiembre de 1944, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Los Leones», de mineral Hulla, sita en el término de Obejo, paraje Veneruelo, con una extensión superficial de 100 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, una fuente llamada Herrumbrosa, sita en Umbria del Cerro de las Piedras.

Desde dicho punto se medirán 100 metros al Norte 20º Este, colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª 1.000 metros al Este 20º Sur, colocándose la 2.ª; de 2.ª a 3.ª 400 al Sur 20º Oeste, colocándose la 3.ª; de 3.ª a 4.ª 2.500 al Oeste 20º Norte, colocándose la 4.ª; de 4.ª a 5.ª 400 al Norte 20º Este, fijando la 5.ª, y de ésta a 1.ª 1.500 metros, al Este 20º Sur, quedando de esta forma cerrado el perímetro que se solicita.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 887

Renovación de Títulos Beneficiarios de Familias Numerosas

Se recuerda a todos los Beneficiarios de Familias Numerosas que aun no hayan presentado en ésta Delegación, el correspondiente expediente para la Renovación de su carnet; que, el próximo día 31 del actual finaliza el plazo de presentación de los citados expedientes, y en consecuencia, todos aquellos Beneficiarios que hasta la indicada fecha no soliciten la renovación de sus Títulos, perderán todos los derechos que la posesión de los mismos les confiere, por quedar sus Títulos anulados definitivamente y necesitarían nueva y completa documentación para la obtención de un nuevo Título, perjuicios estos que pueden evitar, presentando en esta Delegación Provincial de Trabajo el correspondiente expediente de Renovación antes del día 1 del próximo mes de Abril.

Córdoba a 20 de Marzo de 1945.—El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo.

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palma del Río

Núm. 778

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Palma del Río, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario de las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, por el servicio de Guardería Rural, se llevará a efecto en el domicilio de esta Hermandad sito en calle Los Mártires número veinte y seis, desde el día quince del corriente mes de Marzo al treinta del mismo, durante las horas de Oficina, haciéndose saber que transcurrido dicho plazo los contribuyentes morosos incurrirán en el recargo del veinte por ciento determinado por el vigente Estatuto de Recaudación y se harán efectivas las cuotas por la Agencia Ejecutiva de esta Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palma del Río a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Ayuntamientos

CABRA

Núm. 879

El Presidente de la Junta General del Repartimiento sobre Utilidades de este municipio, hace saber:

Que terminado por esta Junta el Repartimiento General de esta Localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el actual ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término improrrogable de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, a los efectos prevenidos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan contra la imposición de cuotas, por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos o determinados y contener las prue-

bas necesarias, para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este municipio.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra a 14 de Marzo de 1945.—Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 886

Don José Salas Montero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, Comisionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la confección y dirección del Repartimiento General de Utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio del año actual de 1945, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales y tres más siguientes, podrán presentarse por los contribuyentes en él incluidos, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que estas han de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para que justifiquen el motivo o justicia de la reclamación que se formule, todo ello de acuerdo con lo que determina el vigente Estatuto Municipal.

Fuente Obejuna 21 de Marzo de 1945.—José Salas.

ADAMUZ

Núm. 878

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Adamuz, hace saber:

Que aceptada en principio por la Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 15 del actual, un suplemento de crédito dentro del presupuesto refundido del ejercicio corriente, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, y está expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz a 17 de Marzo de 1945.—El Alcalde, R. Maynez.

MONTILLA

Núm. 2.492

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previenen las vigentes disposiciones.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar igualmente los pliegos de condiciones, presupuesto y plano para la ejecución de la primera fase de las obras de ampliación del Cementerio municipal; que expresadas obras se realicen por el sistema de subasta de conformidad con lo que establecen las vigentes disposiciones; que citadas obras sean pagadas con cargo a la consignación del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1944; que por los técnicos del este Ayuntamiento sean redactados los pliegos de condiciones para la subasta y ejecución de repetida obra y que por la Alcaldía se autoricen los oportunos edictos anunciando el propósito de celebrar a dicha subasta.

Facultar a la Alcaldía para que invierta la cantidad de 3.500 pesetas en ropas para su distribución entre los niños pobres de la localidad con motivo de la Festividad de Reyes.

Desestimar las instancias presentadas por los funcionarios de este Municipio señorita Doñores Garramiola, don José Cabello Arjona y don Antonio Arce Bellido, en pretensión de que les sean reconocidos los servicios que tienen prestados a este Ayuntamiento con anterioridad a sus respectivos nombramientos en propiedad.

Informar a la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena sobre la procedencia de conceder prórrogas de primera clase al mozo del reemplazo de 1940 José Cambrero Torres y a los de 1941 José Luque y Florencio Pino Zafra.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador del acta de la sesión anterior.

Que quede sobre la mesa el escrito formulado por don José Merino Portero, en solicitud de que se dejase sin efecto la suspensión que se le había impuesto en el cargo de Agente Ejecutivo interino de este Ayuntamiento con el fin de estudiarlo detenidamente y resolver en consecuencia.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la adquisición de las bayetas necesarias para las mesas de cafetería de las diferentes oficinas de este Ayuntamiento.

Facultar igualmente a la Alcaldía para que efectúe las oportunas gestiones y adquiera el material escolar que estime preciso para las necesidades de las escuelas de esta localidad y de la Aldea de Santa Cruz.

Dejar a estudio para mejor resolver en su día, la propuesta que dirige a la Alcaldía la Sociedad Constructora "CORSAN" establecida en Madrid, presentando precios en que podría hacerse cargo de las obras de pavimentación que le fuesen necesarias a este Municipio.

Previos los informes preceptivos y en su vista la Comisión acordó conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad, a los vecinos de esta población don Rafael Raigón Aguilar, don Andrés Ramírez Polonio, don Joaquín Núñez Granados y don José Urbano Polonio.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos a Nieves Rodríguez Cabello y Miguel Herrador Rambal, los números 102 y 84 de Mercado de Abastos, que respectivamente tienen solicitados por tiempo mínimo de tres meses.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de sus haberes respectivos con carácter reintegrable a los empleados de este Municipio Rafael Mesa Luque, Francisco Díaz Parejo, José Benítez Banes y José Cabello Arjona.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Aprobar el proyecto y presupuesto que formula el Maestro de Obras de este Municipio, de las necesarias en el Matadero Público, consistentes en la pavimentación y alcantarillado del patio, cochera, pasillo y oficina de mencionado establecimiento, disponiendo se redacten los necesarios anuncio y pliego de condiciones para la preceptiva subasta.

Incluir en el padrón de habitantes del término con su familia a que fué vecino de La Rambal Gonzalo Ruiz Cañete.

Aprobar el pliego de condiciones formado para la contratación del servicio de limpieza pública por concurso disponiendo se ejecuten con toda urgencia los oportunos trámites a fin de llevar a efecto la celebración de citado concurso.

Acceder a lo solicitado por el becario de este Excmo. Ayuntamiento Rafael Polonio Luque, permitiéndole simultáneamente los estudios del séptimo año del bachillerato con los del sexto que actualmente cursa.

Prestar aprobación a los nombramientos hechos por la Alcaldía de personal eventual y temporero a favor de don Rafael Pacheco Marín y don Miguel Ramírez Hidalgo.

Ratificar en un todo el acuerdo adoptado por la Comisión en su sesión ordinaria del próximo pasado 7 de Diciembre, dejando cesante al Agente Ejecutivo que fué de este Ayuntamiento don José Merino Portero.

Ejecutar con cargo a los fondos municipales, las obras que han de efectuarse en el Asilo de Ancianos de esta ciudad, consistentes en arreglo de comunicación, por existir peligro dado el estado de su pavimentación.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder anticipos reintegrables a los empleados de este Municipio don Juan Murillo Poyato y don Manuel Ponferrada Baena, Jefe del Mercado de Abastos y Auxiliar Administrativo del Matadero, respectivamente.

Designar a don Francisco Luque Vasco y don Bernardo Cerezo Padilla y don Manuel García Villalba, para que como representantes del Municipio formen parte de la Junta Conciliadora del Arbitrio sobre Productos de la Tierra.

Con vista del expediente en tramitación para la subasta de las obras de ampliación del Cementerio municipal, la Comisión acuerda:

a) Quedar enterada de que en el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna.

b) Aprobar íntegramente el pliego de condiciones para mencionada subasta.

c) Que por la Alcaldía se redacte el correspondiente anuncio que será publicado en los sitios de costumbre de la localidad remitiéndose copia al BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de inserción; y

ch) Designar al Tercer Teniente de Alcalde don Angel Gómez Salas, para que unión del señor Alcalde y Teniente en quien delegue, constituyan la Mesa para la Subasta, y

d) Que asista a referido acto y dé fe de mismo el señor Secretario de este Ayuntamiento, designándole en su carácter de Letrado para el bastanteo de poderes.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Igualmente se aprueba la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1943, presentada por los Servicios Administrativos de F. E. T. y de las J. O. N. S. como representante del Municipio en la capital.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al ordenanza de Secretaría don Francisco García Ruiz, para reintegrarlo en la forma que determina el R. D. Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Que se proceda con la mayor urgencia al estudio de los asuntos relacionados con la Municipalización de los servicios de suministro de Aguas Potables, Electricidad y Medicamentos para la Beneficencia municipal.

Que pasen a la Intervención municipal, las instancias formuladas por Felipe Luque Polonio y Manuel Ponferrada Baena, interesando una beca para estudios en la Academia de San Francisco Soñano, con el fin de que por mencionada oficina se informe si existe alguna vacante.

Ratificar para el presente año las gratificaciones que por distintos conceptos perciben los empleados subalternos de este Excmo. Ayuntamiento Rafael Polo Baena, Rafael Cabello de Alba Ruiz y ratificar igualmente el acuerdo adoptado el 16 de Febrero de 1943, por el que se abona a los empleados movilizados o que se encuentren cumplimiento sus deberes militares, el 50 por 100 de sus haberes.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del día 10 supletoria del 8

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Declarar exceptuada del pago de arbitrios sobre los inquilinatos a doña Antonia Zambrano Jaraquemada viuda de A'vear, por ser beneficiaria de Familias Numerosas con título de segunda categoría.

Conceder con el carácter de fijos por tiempo mínimo de tres meses arriendo de puestos del Mercado de Abastos, a los vecinos Antonio Jiménez Cruz, Doñores Morales Rodríguez y Rafael Jiménez López, que lo tienen solicitado.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses puestos del Mercado de Abastos al vecino Agustín Ramírez Duque.

Denegar las peticiones formuladas por doña Antonia Zambrano Jaraquemada y don José María del Arco Calderón Redondo, en pretensión de que les sean devueltas las cuotas que por el arbitrio sobre los productos de la tierra, industrias y profesiones abonaron en el pasado ejercicio de 1943 así como, que en el presente sean exceptuados del mencionado arbitrio, en atención a ser beneficiarios de Familia Numerosas con título de segunda categoría; no accediendo a ello por no existir disposición legal reguladora de la aplicación de dicho invocado.

Proponer a la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena les sean concedidas prórrogas de primera clase a los mozos Manuel Ruz Barranco, Antonio Zamora Montes, como comprendidos en los casos segundo y primero del artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Solicitar de la Editora Nacional Vicesecretaría de Educación Popular el envío de catálogos a fin de una vez conocido hacer el pedido de las obras convenientes, todo ello de acuerdo en cumplimiento de la R. O. de 17 de Septiembre de 1926.

Conceder un socorro de 100 pesetas al Delegado del Frente de Juventudes de esta ciudad para su entrega a las menores hermanas del camarada fallecido Félix Arrebola, perteneciente al Frente de Juventudes.

Que los sueldos de temporeros de este Municipio se unifiquen de acuerdo con los que perciben los nombrados últimamente cuya unificación deberá tener efecto desde primero de Febrero actual.

Facultar a la Alcaldía para que realice las oportunas gestiones con vistas a la adquisición de un nuevo grupo moto-bomba con destino al Pozo Duice por encontrarse inservible el que actualmente existe.

Que se practique por los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento la liquidación correspondiente al Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad de los años 1940, 41, 42 y 43 respectivamente a los funcionarios de este Municipio a quienes tal obligación comprueba para que una vez practicados se abone al Instituto Nacional de Previsión la cantidad correspondiente.

Sesión ordinaria del día 22

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador de la acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar igualmente aprobación a la distribución de fondos presentada por la Intervención municipal para satisfacer atenciones del presente mes y anteriores.

Prestar aprobación al traslado hecho por esta Alcaldía del Guardia municipal Francisco Ruz Morales a la Aldea de Santa Cruz, así como al nombramiento hecho con carácter interino y provisiona a favor de Manuel Castilla Jiménez con el fin de ocupar una vacante existente en la plantilla de mencionada Guardia.

Con vista del Escalafón de Funcionarios Administrativos de este Municipio, formado por Secretaría; la Comisión acuerda, sea expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones de los en él comprendidos.

Prorrogar el plazo de cobranza de las cuotas concertadas y no concertadas del arbitrio sobre Productos de la Tierra, hasta el próximo día 15 de Marzo, teniendo en cuenta la difícil situación económica porque atraviesa la población.

Facultar a la Alcaldía para que disponga las obras necesarias en el Mercado de Abastos con el fin de habilitar para la venta del pescado y carne algunos puestos que en la actualidad están dedicados a la venta de verduras por haber cantidad sobrante de éstos últimos.

Conceder como gratificación extraordinaria el importe de una mensualidad de su haber a Auxiliar Administrativo interino don Servando Gálvez Leiva teniendo en cuenta su próxima incorporación a filas y los servicios prestados con carácter extraordinario en las oficinas de Sanidad y Obras municipales de este Excmo Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador de la acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Facultad a la Alcaldía para que disponga el cumplimiento de la orden circular de 22 de Febrero actual sobre colocación rótulos con el nombre de la ciudad en los entradas de la población ya sean por vía Nacional, Comarcas o Local.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen de la Torre Márquez, concediéndole la pensión de viudedad correspondiente como esposa que fué del vigente de arbitrios jubilado don Juan Raigón Márquez, fallecido el pasado Diciembre.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos puestos del Mercado de Abastos, a los vecinos Rafael Reina Lorente y Salvador Romero Gómez.

Acceder a lo solicitado por Antonia Jiménez Cruz concediéndole autorización para la permuta del puesto del Mercado de Abastos número 36 que en la actualidad lleva arrendado por el número 38 de dicho Mercado.

Desestimar la petición formulada por Agustín Ramírez Duque, respecto al Puesto número 22 del Mercado de Abastos.

Dejar a estudio el expediente instruido para la contratación por con-

curso del servicio de limpieza pública, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado licitadores que hagan suyo referido servicio.

Declarar urgentes las obras de pavimentación de la calle Comandante Castejón, por haberse convertido la mencionada vía en un lodazal, al efectuar el alcantarillado de la misma por la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero.

Que pase a la Intervención de Fondos municipales, para que se proceda al cómputo de horas extraordinarias prestadas por el personal de arbitrios en la confección de fichas, recibos etc. del Arbitrio sobre productos de la tierra; la solicitud presentada por el personal de la Sección dicha; concediéndole definitivamente una gratificación de 400 pesetas a los cobradores don Angel Navarro Luque, don Angel Delgado Ortiz y don Rafael Mesa Luque.

Facultar al señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda al arriendo de un local capaz para instalar en el la oficina de vigilancia y correspondiente servicio, en el pueblo de Santa Cruz, anexo a esta población.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador de la acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar igualmente los documentos cobratorios, presentados por la Sección de Arbitrios, respecto a inquilinato, alcantarillado, rodaje; carruaje de lujo, rejas de piso saliente, casinos y círculos de recreo, Pozos negros etc. disponiendo se proceda a su cobro en la forma legal prevenida.

Que la cifra de 1.500 pesetas en que ha sido elevada la cantidad consignada para gastos de representación municipal, sea destinada de acuerdo con el criterio de la Alcaldía, a los respectivos gastos de representación del Alcalde Pedáneo de la Aldea de Santa Cruz.

Conceder licencia para ejecutar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Dejar pendiente de estudio el catálogo que la Editora Nacional, envía a esta Alcaldía, para adquisición de Obras que estime convenientes.

Conceder a las Oficiales de Secretaría señorita Mercedes Cuello Salas y don José Pomferrada Gómez, una gratificación de 500 pesetas a cada uno por los trabajos extraordinarios prestados en dicha dependencia, durante el tiempo que estuvo vacante la plaza de Secretario de la Corporación.

Gratificar con la cantidad de 1.200 pesetas al Jefe del Negociado de Asuntos Sociales, don Victoriano Pena Navarro y con la de 600 al Oficial don Antonio Pérez Fernández, por los trabajos que en horas extraordinarias vienen prestando a la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Conceder de igual modo un donativo de 500 pesetas al Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores, con el fin de ayudar a los gastos de dicha Hermandad en las próximas fiestas de Semana Santa.

Adjudicar a don Mariano Liñán Rada subasta anunciada para la ejecución de las obras de la primera

fase de ampliación del Cementerio municipal de San Francisco Solano.

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión por el reciente fallecimiento de doña Dolores León viuda de Jiménez, abuela del Gestor don Antonio Jiménez Vasco.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador de la acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Reconocer al Médico de Asistencia Pública, don José Hidalgo e Hidalgo, el derecho a la percepción del tercer quinquenio a partir del primero de Enero de 1940.

Facultar a la Alcaldía para que encomiende la ejecución de un plano de la ciudad, al Arquitecto don Carlos Saenz Santa María de los Rios con el fin de que al proceder a nuevas edificaciones, quede bien delimitada su situación.

Conceder un donativo de 1.500 pesetas al señor Director del Colegio Salesiano de esta ciudad, para que atienda a la reparación de las obras necesarias en las clases gratuitas dedicadas a la enseñanza de niños pobres.

Dejar pendientes de resolución las solicitudes formuladas por los vecinos don Manuel Pomferrada Baena, don Rafael Luque Polonio y don Rafael Gil de Montes y de Villar, en pretensión de becas en la Academia de San Francisco Solano, hasta tanto exista en realidad vacante alguna.

Conceder un donativo por una sola vez, de 500 pesetas al Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo del Amor para ayudar a los gastos de adquisición de nueva Imagen y demás de la Procesión para la próxima Semana Santa.

Designar a don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero de Minas y a don Carlos Font del Riego, Ingeniero Industrial, para que conjuntamente y ayudados por el Técnico Industrial don Antonio Laguna Palop, se encarguen de todos los trabajos preliminares y procedan a los informes y valoraciones previas, para el estudio de la posible conveniencia de municipalizar los servicios de agua y electricidad.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 23, supletoria del 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador de la acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar aprobación al expediente formado por Intervención para la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, y que se incorporen en concepto de "resultas" al presupuesto ordinario de 1944, las cantidades que figuran en la relación de "Derechos Liquidados y sin realizar" que ascienden a 1.399.510'14 pesetas y en la de "Obligaciones Reconocidas y no satisfechas" de pesetas 560.514'25, ambas en 31 de Diciembre de 1943.

Conceder al Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de las Prisiones, un donativo de 500 pesetas, para ayuda de los gastos efec-

tuados en mencionada Cofradía, con motivo de las próximas fiestas de Semana Santa.

Igualmente y al Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo de Zacatecas,—Hermandad de ex-combatientes,—se le concede un donativo de 500 pesetas, también para ayuda de los gastos de Semana Santa.

Quedar enterada de la Circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 116 del actual, en recomendación de que sean adquiridos ejemplares de la Biblioteca de Autores Españoles, para la de este Municipio, disponiendo que por Secretaría se gestionen precio y forma de suscripción para una vez conocido, obrar en consecuencia.

Fijar en diez pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de quintas.

Conceder licencias para efectuar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Designar al Primer Teniente de Alcalde don Enrique Garramiola Chaguaceda para que concurre en representación de este Municipio, al otorgamiento de la escritura de venta a don Luis Fernández Casado, de la parcela de terreno sobrante de vía pública, existente en la calle Iglesia de esta ciudad.

Con vista de la liquidación practicada por la Intervención de Fondos de las horas extraordinarias prestadas por el Personal de Arbitrio en la confección de documentos del arbitrio sobre productos de la tierra, la Comisión acuerda dejar a estudio mencionada liquidación, así como el escrito que en principio dirigieron dichos empleados.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para que adquiera las obras necesarias para la Fiesta del Libro.

Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado con carácter de urgencia en la sesión anterior referente al nombramiento de técnicos para que estudien la posibilidad de municipalizar los servicios de agua y electricidad.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar previa lectura el borrador de la acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Reconocer a favor del señor Depositario de los fondos municipales, don Luis Polo Pérez, un crédito de 13.685'88 pesetas, suplidas por él, por haberse agotado en el pasado ejercicio, algunas consignaciones del presupuesto.

Aprobar el presupuesto presentado por el Maestro de Obras municipales de las necesarias a efectuar en el Cementerio de la Aldea de Santa Cruz que asciende a la cantidad 3.146 pesetas.

Aprobar también el presupuesto que presenta el mecánico Vicente Marín, de la reparación de la máquina "Underwood" al servicio de la sección de Abastos de este Municipio, importante 185 pesetas.

Quedar enterada del oficio que dirige el Auxiliar interino de Negociado de Quintas don Servando Gálvez Leiva, despidiéndose de la Comisión por tener que efectuar su incorporación al Ejército, comunicándose a Intervención a efectos del percibo de haberes.

Conceder con el carácter de fijos puestos del mercado de abastos, a varios vecinos que lo tienen solicitado

Conceder también a los Ordenanzas de Secretaría y Portero Mayordomo, una gratificación por los trabajos extraordinarios prestados por la intensificación de servicios y reparto de citaciones, etc. consistente dicha gratificación en el importe de un par de zapatos a cada uno.

Después de detenido estudio, la Comisión acuerda conceder al personal de Arbitrios de este Municipio, las siguientes gratificaciones, por confección de los documentos del arbitrio sobre Productos de la Tierra, a don Rafael Gil de Montes y del Villar 3.276 pesetas, a don Antonio Ponferrada Sañas 2.430 pesetas; a don Antonio Muñoz Astilleros 490'50 pesetas; a don Enrique Castro Marquez 266'40 pesetas; a don Luis Morejón Castro 266'40 pesetas y a don Rafael Luque-Romero Repiso 154'80 pesetas.

Montilla 21 de Junio de 1944.—El Secretario, Firma ilegible.

Diligencia.—Se acredita por la presente, que la Comisión municipal Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio último, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos (disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montilla a 6 de Junio de 1944.—El Secretario, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 856

ANUNCIO

M. I. Ayuntamiento de Baena.

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad adoptó entre otros el siguiente acuerdo en sesión extraordinaria del día 10 del actual:

•Visto el correspondiente informe técnico, se acuerda declarar por unanimidad la urgencia de las obras de construcción del camino vecinal de Baena al río Guadajoz por el Pozo de la Higuera utilizando el camino de Peñarubia o del Pelero, de acuerdo con el correspondiente proyecto aprobado por la Diputación Provincial de Córdoba y hoja de datos fundamentales de 18 de Febrero de 1942, adjudicado por concurso a este Ayuntamiento, y ejecutarlas por el sistema de administración, con la condición de que se concedan sobre la subvención provincial los aumentos señalados en los decretos de 26 de Octubre de 1939, de 20 de Julio de 1940, de 25 de Septiembre de 1941 y concordantes, y de que se amplíe a un mínimo de dos años el plazo de ejecución de las obras para poderle adaptar a los períodos de máximo paro obrero en los cuales se irán ejecutando.

Las citadas obras se ejecutarán, en cuanto alcance, con cargo al presupuesto extraordinario de 1942, y en lo que exceda del mismo con cargo a las consignaciones que este Ayuntamiento se obliga a incluir en el presupuesto ordinario para 1946.

Se aprueba la disposición de contribuciones especiales a los interesados o beneficiados por la construcción de dicho camino por su total incluido como ingreso en el presupuesto extraordinario referido incrementadas en el tanto por ciento correspondiente al aumento de costo

de las obras, hasta completar una tercera parte del coste total.

Se acuerda asimismo solicitar de la Diputación Provincial un anticipo reintegrable, para poder dar inmediato comienzo a las obras en la cuantía máxima que la Diputación pueda conceder en su caso.

Se acuerda también autorizar a la Alcaldía para invertir en la ejecución de estas obras fondos del recargo de prevención del Paro Obrero previa solicitud de las autorizaciones correspondientes, y para ejecutarlas por administración, ya directamente, o deslajándolas total o parcialmente.

Contra este acuerdo se admitirán reclamaciones en este Ayuntamiento en plazo de quince días hábiles.

Baena 16 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 888

M. I. Ayuntamiento de Baena.

ANUNCIO

Queda expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones especiales por la construcción del camino vecinal de Baena al Río Guadajoz por el Pozo de la Higuera utilizando el camino de Peñarubia o el Pelero, por quince días, durante cuyo plazo y siete días más podrán presentarse reclamaciones de acuerdo con el artículo 357 del Estatuto Municipal.

Baena 20 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 737

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas, hace saber:

Que solicitado por don José Ugarte de la Rosa autorización para instalar un taller de herrería mecánica 175 C. V. y soplete soldadura autógena, así como dos ventiladores de fragua y un motor de 2 H. P. en la casa número quince de la calle Comandante Baturones, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan aquellas personas a quienes interese formular por escrito, ante mi autoridad dentro de indicado plazo las reclamaciones que a su derecho convengan, bien entendido que una vez transcurrido el mismo, no será admitida ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 863

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en periodo voluntario del Arbitrio sobre los productos de la tierra de defraudadores por falta de declaración en tiempo hábil, y correspondiente al ejercicio de 1944, en sus totales trimestres, queda puesto al cobro por plazo de un mes, a contar del próximo día 20 de los corrientes en la Recaudación

municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y durante las horas de oficina, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado, incurrirán en el apremio del diez por ciento, el que automáticamente se elevará al veinte por ciento el día 1.º de Mayo próximo, sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 17 de Marzo de 1945.—Firma ilegible.

Núm. 864

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionados los distintos padrones que comprende el Arbitrio sobre los productos de la tierra, en su conceptos de conciertos por el primero y segundo trimestres, industrias, Profesiones y Rentas por todo el año 1945, por medio del presente quedan expuestos al público por plazo de ocho días, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que contra los mismos puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 16 de Marzo de 1945.—Firma ilegible.

JUZGADOS

NAVALCARNERO

Núm. 858

Alberto Lángara Quesada, hijo de Caslo y de Antonia, natural de Córdoba, vecino de la misma, soltero, estudiante, de 19 años, domiciliado últimamente en calle de Málaga número 8, y Rafaela Díaz Montes, hija de Gonzalo y de Salud, natural y vecina de Córdoba, soltera, sus labores, de 19 años, domiciliada últimamente en calle de Málaga número 25, segundo, procesados por hurlo en el sumario 59 de 1944, comparecerán en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Navalcarnero.

Navalcarnero a 16 de Marzo de 1945.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

TARIFA

Núm. 859

Francisco Ortega Arroyo, hijo de Manuel y de Patrocinio, natural y vecino de Baena (Córdoba), que nació el 19 de Octubre de 1923, oficio campo, estado soltero, encartado en expediente judicial número 81.45 por la falta grave de primera deserción, comparecerá ante don José Pecino Galiano, Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería Alava núm. 22 en el plazo de treinta días, de garnición en Tarifa (Cádiz) y caso de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Tarifa 16 de Marzo de 1945.—El Capitán Juez Instructor, José Pecino Galiano.

POZOBLANCO

Núm. 839

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una manta castaña, con pelos blancos en el pescuezo, 1'44 de alzada, de veintidós años y un aparejo; robado la noche del 7 al 8 del actual, de una cueva existente en la casa número 43 de la calle Virgen de la villa de Añora propia de Antonio Merino Rodríguez y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren, no acredita su legítima adquisición pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 13 de 1945.

Dado en Pozoblanco a 13 de Marzo de 1945.—Pascual Ruiz Merino, Secretario, Luis Echeverría.

BUJALANCE

Núm. 838

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y demas individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos arados marca Javalá, hurtados la noche del 12 del actual en finca Belmonte de este término de propiedad de D. Ramón Alcalá y en caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las personas cuyo poder se encuentren si acreditan su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 15 de Marzo de 1945.—Aureliano Bermúdez Ruiz, Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Juzgados y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 804

LOPEZ JEREZ, Antonio, hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por lesiones en la cara número 660 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 13 de Marzo de 1945.—Secretario, P. D. Leopoldo Román.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Miguel Méndez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA